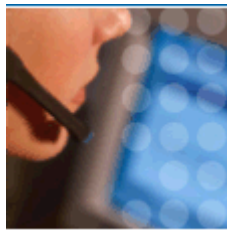


INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

2014-2015



27 de octubre de 2015

**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.
(LA SOCIEDAD)**

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Informe sobre funciones y actividades

Ejercicio 2014-2015

1.- REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Valores de España, y tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, Texto Consolidado de 16 de diciembre de 2014.

De acuerdo con las citadas normas, el Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría y Control, cuyos miembros deben reunir, todos ellos, la condición de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control elegirán un Presidente de entre los Consejeros independientes que forman parte de ella, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Será Secretario de la Comisión, el Secretario del Consejo de Administración, o el Vicesecretario, si lo hubiese.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, adecuados a sus funciones, sin que deban ser necesariamente expertos en estas materias.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar, regularmente, de él, información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar los servicios y actividades de Auditoría interna, y en especial el Plan Anual de Trabajo, así como la designación y sustitución de su responsable, que dependerá, funcionalmente, del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.
- d) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y en particular, de la información financiera, y de los sistemas de riesgos, incluidos los fiscales de la Sociedad, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- e) Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del grupo de la Sociedad, de forma confidencial y, si se considerase apropiado, anónima, denunciar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas de Auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría, la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los detalles de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y, en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con la independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- h) Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, y deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
- i) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- j) Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera preceptiva
- k) Informar previamente al Consejo de Administración en relación con las operaciones relativas a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y en relación con las obligaciones, las actuaciones, las actividades y las transacciones que impliquen, o puedan implicar, conflictos de intereses y, en general, en relación con los deberes previstos en el capítulo IX del Presente Reglamento
- l) Examinar e informar previamente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre medidas disciplinarias a los miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- m) Elaborar para el Consejo de Administración un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
- n) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración, con carácter general o particular.
- o) Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales, o el presente Reglamento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que se determine, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la

Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Auditoría y Control recabar el asesoramiento de profesionales externos.

2.- COMPOSICIÓN

Al 30 de septiembre de 2015, la Comisión tenía la siguiente composición:

Cargo	Miembros	Fecha nombramiento	Carácter
Presidente	D ^a Cristina Garmendia Mendizábal	09.06.2014	Independiente
Vocales	D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	09.06.2014	Independiente
	D. David Resnekov	09.06.2014	Dominical
	D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro	09.06.2014	Independiente
Secretario no Vocal	D. Rafael de Juan López	09.06.2014	-----

3.- ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2014-2015, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ha celebrado ocho sesiones:

1ª SESIÓN - 27 DE OCTUBRE DE 2014

Asistieron a esta sesión D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), el Director de Auditoría Interna (D. Raúl Zúñiga), y el Auditor Externo (Deloitte).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Trabajos de Auditoría Externa

- Recibió información del Auditor Externo (Deloitte) sobre el grado de avance de los trabajos de Auditoría de las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad, que se venían realizando según el cronograma previamente previsto.

- Informe Financiero del segundo semestre

- Examinó el Informe Financiero de la Sociedad y de sus sociedades dependientes (“EL Grupo”), correspondiente al segundo semestre (al 30 de septiembre de 2014), que se remitió el 4 de noviembre de 2014 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a los mercados.
- Por unanimidad, informó favorablemente el Informe Financiero indicado, y propuso al Consejo su formulación y remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web de la Sociedad.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

- Examinó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013-2014 de la Sociedad.

2ª SESIÓN - 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

Asistieron a esta sesión D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), el Director de Auditoría Interna (D. Raúl Zúñiga), y el Auditor Externo (Deloitte).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Formulación Cuentas Anuales de la Sociedad (2013-2014)

- Examinó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad
- Fue informada por el Auditor Externo que el Informe de Auditoría de la Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, cerradas al 30-09-2014, sería sin salvedades.
- La materialidad, a efectos de las Cuentas Consolidadas, fue de siete millones de euros, y de cuatro millones en el caso de las Cuentas Individuales.
- Informó favorablemente, por unanimidad, la formulación de las cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014.

- Control Interno

- El Auditor Externo indicó que, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de auditoría, había efectuado una revisión del Sistema de Control Interno del Grupo y que,

como resultado de dicho trabajo, no identificó ninguna debilidad significativa, en ese sentido.

- En particular, la Comisión recibió el Informe del Auditor Externo sobre la revisión que había efectuado, por encargo del Grupo, de la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), consecuencia de la cual anunció que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma. No obstante lo anterior, el Auditor Externo efectuó una serie de recomendaciones de mejora, y entre ellas, refundir, actualizar y formular, en un solo texto, el Manual de Políticas Contables y Procedimientos Financieros
- La Comisión aceptó las recomendaciones del Auditor Externo sobre Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), acordando que los órganos competentes (especialmente la Dirección Corporativa de Finanzas), adopten las decisiones y medidas que crean necesarias para su implantación.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

- Informó, favorablemente, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (2013-2014) y propuso su aprobación al Consejo de Administración.

- Independencia del Auditor

- Aprobó el Informe sobre independencia del Auditor Interno (Deloitte), del que resulta, en conclusión, que, en opinión de la Comisión, Deloitte ha sido y actuado de forma independiente, en relación al examen y verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de Compañía de Distribución Integral Holdings, sin que dicha independencia se haya visto afectada, durante el indicado ejercicio, por la prestación de Deloitte a la Sociedad y a su grupo de sociedades, de servicios distintos a los de la propia auditoría de cuentas.

- Informe sobre Actividades de la Comisión

- Aprobó, por unanimidad, el Informe sobre sus Funciones y Actividades, correspondiente al ejercicio 2013-2014, que se elevó al Consejo de Administración, en aplicación del artículo 17.2 del Reglamento del Consejo.

3ª TERCERA SESIÓN - 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Asistieron a esta sesión D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Presidente), D^a Cristina Garmendía Mendizábal, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistió, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egidio Gálvez).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Gobierno Corporativo

- Recibió un Informe del Secretario del Consejo en el sentido siguiente:

“La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que entrará en vigor el próximo 25 de diciembre, obliga a las sociedades de capital a adaptarse a sus disposiciones en la primera Junta General que se celebre, a partir del 1 de enero de 2015; en nuestro caso, la Junta General está prevista para el próximo 17 de febrero.

Se hace imperativo, por ello, incluir en la convocatoria de la Junta General, como puntos del Orden del Día, la modificación de los Estatutos Sociales, así como la modificación del Reglamento de la Junta y del Consejo de Administración, ambos de 4 de junio de 2014.”

- Asimismo, fue informada por el Secretario del Consejo sobre las líneas básicas de la reforma de la Ley 31/2014, relativa a la Junta General, Consejo de Administración (deberes de los Consejeros, remuneración de los Consejeros) y otras materias.

La Comisión de Auditoría y Control aprobó, por unanimidad:

- i) Informar favorablemente la propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a fin de adaptarlos a lo dispuesto en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo.
- ii) Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe preceptivo que el Consejo de Administración debe elevar a la Junta General, sobre la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

4ª SESIÓN - 29 DE ENERO DE 2015

Asistieron a esta sesión D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y el Director de Auditoría Interna (D. Raúl Zúñiga).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Informe Financiero Trimestral

- El Director Corporativo de Finanzas presentó a la Comisión el Informe Financiero Trimestral (primer trimestre del ejercicio – 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014), que se remitirá a la CNMV y a los mercados.
- Recibió un informe del Director de Auditoría Interna relativo al Informe Financiero indicado.
- Aprobó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Financiero indicado, y proponer al Consejo su formulación y remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web de la Sociedad.

- Sustitución del Director de Auditoría Interna

- Aprobó la sustitución del Director de Auditoría Interna (D. Raúl Zúñiga), y el nombramiento de una nueva Directora de Auditoría Interna del Grupo (D^a Laura Templado Martín), a fin de adecuar los servicios de la Auditoría Interna a la nueva condición de la Sociedad, como Sociedad cotizada.

5ª SESIÓN - 27 DE ABRIL DE 2015

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora de Auditoría Interna (D^a Laura Templado), y el Auditor Externo (Deloitte).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las materias que se indican a continuación:

- Informe Financiero del Primer Semestre del ejercicio (1 de octubre de 2014 al 31 de marzo de 2015).

Sobre este asunto, la Comisión:

- i) Fue informada por el Auditor Externo sobre los trabajos de verificación sobre tal Informe Financiero Semestral, que realizó de conformidad a la Norma NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.

Tras resaltar las cuestiones que consideró pertinentes, concluyó, como resultado de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios consolidados de la Sociedad

del primer semestre del ejercicio, que los mismos han sido preparados conforme a los requerimientos de la NIC 34, sin que haya identificado ningún aspecto significativo.

- ii) Fue informada por el Director Corporativo de Finanzas sobre el contenido preciso del Informe Financiero del Primer Semestre.
- iii) Acordó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Financiero indicado, y propuso al Consejo, su formulación, su remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web corporativa.

- Normas Internas: “Norma de Inversiones, Desinversiones, Endeudamientos Financieros, y Otras Actuaciones de la Sociedad y sus Sociedades Dependientes” y “Norma sobre las Funciones y Responsabilidades de la Auditoría Interna de la Sociedad y sus Sociedades Dependientes”.

Sobre este asunto, la Comisión:

- i) Recibió informe del Secretario del Consejo sobre el contenido esencial de ambas Normas, sometidas a informe de la Comisión.

“La “Norma de Inversiones, Desinversiones, Endeudamientos Financieros, y Otras Actuaciones de la Sociedad y sus Sociedades Dependientes” se adapta al hecho de que la Sociedad se ha constituido como sociedad matriz de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y de todas las sociedades dependientes de esta última sociedad, y recoge las competencias del Consejo de Administración de la Sociedad, en las materias objeto de la Norma propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

El Proyecto de Norma regula la aprobación y comunicación de inversiones, desinversiones, endeudamientos financieros y otras actividades de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y de sus sociedades dependientes.

Salvo en lo que se refiere a las competencias del Consejo sobre la materia, el Proyecto es coincidente con el contenido de la anterior Norma, de 15 de julio de 2009.

El segundo Proyecto de Norma regula las funciones, competencias y responsabilidades de la Auditoría Interna del Grupo, así como los principios y criterios de actuación de la Dirección de Auditoría del Grupo.”

- ii) Por unanimidad, informó favorablemente el proyecto de ambas Normas y propuso al Consejo de Administración su aprobación.

- Indicadores del cumplimiento del Plan de Auditoría Interna.

La Directora de Auditoría Interna presentó a la Comisión un primer documento en el que se propusieron los indicadores de cumplimiento del Plan de Auditoría Interna, y el método para el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, que va reportarse a la Comisión.

6ª SESIÓN - 23 DE JUNIO DE 2015

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado), y el Auditor Externo (Deloitte)

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna

- Fue informada por la Directora de Auditoría Interna sobre el seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2014-2015 (tercer trimestre), quien señaló que, a la fecha actual, ya se habían realizado el 68% de las acciones que preveía el Plan, y se refirió a los trabajos realizados más significativos.
- Finalmente, la Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión que se iba a proceder a la actualización del modelo de prevención de delitos, con el asesoramiento de Deloitte, con objeto de adaptarlo a los requerimientos de los Programas de Prevención de Delitos que establece la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de Reforma del Código Penal.

- Addenda al Plan de Auditoría Interna 2014-2015

- La Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión que, con la salida a Bolsa el pasado mes de Julio de 2014, el Grupo está ejecutando las labores de documentación de todos aquellos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros ("Procesos SCIIF").

Para poder dar cumplimiento a dicho requisito dentro de este ejercicio fiscal en su primer año como cotizada, la Directora de Auditoría Interna propuso efectuar una addenda al Plan de Auditoría, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control el pasado 17 de Septiembre de 2014 e incluir una nueva actividad de supervisión de un proceso SCIIF.

- Por unanimidad, la Comisión aprobó la modificación indicada al Plan de Auditoría Interna 2015-2016.

- Modelo de Informe Trimestral de las actividades de Auditoría Interna

- La Directora de Auditoría Interna propuso el modelo que consta de los siguientes apartados:

A. Resumen Ejecutivo del Trimestre

Indicará el número de actuaciones de auditorías realizadas, el total de las acciones implementadas en el trimestre y acumuladas al final de cada trimestre, así como el porcentaje de realización del Plan de Auditoría Interna.

B. Resumen de Conclusiones y Plan de Acción

Se indicará en este apartado la calificación (Insuficiente, Mejorable, Adecuado o Sin Calificar) y el impacto (Alto, Medio o Bajo) de las auditorías realizadas.

C. Seguimiento de Acciones

Se indicarán en este apartado del Informe las Acciones Implantadas, derivadas de recomendaciones de la Auditoría Interna, y las acciones recomendadas aún no implantadas.

D.- Plan de Auditoría

Se indicará la evolución, las modificaciones (añadidas o canceladas) que se han efectuado en el Plan de Auditoría anual, y el motivo de tales modificaciones.

E.- Otras Actividades

- Sistema de control interno de información financiera
- Modelo de prevención de delitos penales
- Carta de recomendaciones del auditor externo
- Otros

F.- Organización de Auditoría Interna

El Sr. Marañón solicitó que el Informe también recoja el impacto reputacional y no solamente el económico.

- La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, aprobó el modelo de Informe que ha quedado expuesto, incluida la medida del impacto reputacional.

- Honorarios del Auditor Externo 2014-2015

- La Directora de Auditoría Interna propuso a la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Consejo, la aprobación de los honorarios del auditor Externo (Deloitte), tanto por trabajos de verificación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de las sociedades que componen su Grupo, como por la realización de otros trabajos o servicios.

Los honorarios de Deloitte, por los trabajos de verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, en España, Portugal, Italia, Francia y Polonia, correspondientes al ejercicio 2014-2015, ascienden a 1.090.147 €, lo que supone una disminución de 24.700 €, respecto a los honorarios del ejercicio pasado.

Deloitte verifica, prácticamente, el 100 por 100 de las sociedades del Grupo, con la excepción de algunas sociedades de Publicaciones, que son auditadas por BDO (siendo 38.120 € los honorarios previstos para el presente ejercicio), y del control contable que, en Italia, debe realizarse, por precepto legal, por el “Collegio Sindicale” (171.000 €).

Adicionalmente, la Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión de la naturaleza y honorarios de los trabajos (distintos de los de verificación contable), que se prevén encomendar a Deloitte, y que ascienden a 253.680 €.

- Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, aprobó los honorarios indicados de Deloitte, para los trabajos de verificación contable y otros servicios prestados a Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y a sus sociedades dependientes, en el presente ejercicio económico, así como los honorarios indicados por BDO y el Collegio Sindicale (Italia), con mandato expreso a la Dirección de Auditoría Interna de negociar una mejora de los honorarios con Deloitte.

- Informe y propuesta de aprobación al Consejo de la Norma: “Política de Información y Comunicación de la Sociedad con los Accionistas, los Mercados de Valores y la Opinión Pública”.

El Secretario del Consejo, Sr. de Juan, informó a la Comisión del contenido sustancial de la Norma sometida a informe de la Comisión, previamente a su aprobación por el Consejo, si la considera precedente.

El objeto de la Norma es definir e implantar una Política de Información y Comunicación de la Sociedad con los accionistas, los mercados de valores y la opinión pública, estableciendo:

- i) los principios y los criterios generales de actuación de la Sociedad en relación con tal Política;

- ii) los instrumentos de información, comunicación y contacto que tiene instaurados la Sociedad;
- iii) en particular, los criterios de actuación de la Sociedad en las comunicaciones y contactos con accionistas, analistas y grandes inversores, profesionales o cualificados.

La Norma establece que es de competencia y responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad, la supervisión de la información que se proporcione a los accionistas y a los mercados de valores, facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, y aprobar la Información Corporativa y la Información Financiera Periódica. El Consejo desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, con el objetivo de realizar el objeto social previsto en los Estatutos, guiándose por el interés social, dispensando un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición, y conforme, además, a los siguientes principios o criterios generales:

1. Transparencia y veracidad de la información, tanto externa como interna. En particular, se aplicará estrictamente este principio, en la actuación de la Sociedad ante los mercados de valores, difundiendo inmediatamente al mercado – salvo en los casos normativamente admitidos -, toda aquella Información Relevante para los accionistas e inversores, mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. Igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma posición, que no estén afectados por conflicto de intereses con la Sociedad, o sean competidores de la misma, o de las sociedades de su Grupo.

Sin perjuicio de este principio, la Sociedad puede establecer vías de comunicación específicas, o mantener reuniones o misiones informativas (“roadshows”) con grandes inversores, que debatan cuestiones, de carácter general, sobre la evolución empresarial, o de interés para tales inversores, con respecto estricto de la prohibición de comunicar ilícitamente Información Privilegiada.

3. Promoción de la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales, y facilitación del ejercicio de sus derechos. En particular, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad y de su grupo de sociedades.
4. Cumplimiento estricto, en todos los casos, de las disposiciones normativas sobre las materias objeto de esta Política, y muy especialmente, de la normativa reguladora del abuso de mercado, y de la prohibición de comunicar, ilícitamente, Información Privilegiada.

La Norma regula, asimismo:

- Los instrumentos institucionales de publicidad y definición de la Información (Comisión Nacional del Mercado de Valores, respecto a la Información Financiera Regulada y los Hechos Relevantes, Web corporativa, y Difusión por otros medios).
 - Publicidad y Difusión de la Información Relevante
 - Relación con Periodistas e Inversores institucionales o cualificados
- La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente la Política indicada y propuso al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación.

7ª SESIÓN - 24 DE JULIO DE 2015

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora de Auditoría Interna (D^a Laura Templado) y el auditor externo (Deloitte).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

- Informe Financiero de la Sociedad correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio.

Respecto a este asunto:

- i) Fue informada por el Director Corporativo de Finanzas sobre el contenido preciso del Informe Financiero de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, que fue remitido a la CNMV el 30 de julio.
- ii) El Auditor Externo (Deloitte) informó a la Comisión sobre la evolución del trabajo y sobre su plan de auditoría anual, así como sobre las principales modificaciones de la ley de auditoría en España aprobada recientemente.
- iii) La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente el Informe Financiero indicado, y propuso al Consejo su formulación, su remisión a la CNMV, y su difusión en la web corporativa.

- El Auditor Externo informó a la Comisión sobre los siguientes aspectos:

1) Novedades regulatorias derivadas de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

Generales

TEMA	UNIÓN EUROPEA	LEY22/2015 de Auditoría de Cuentas
Informe al Comité de Auditoría (CA)	<ul style="list-style-type: none"> Requerido 	<ul style="list-style-type: none"> Requerido. Estará disponible para Supervisores
Otros temas	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorio tener Comisión en Entidades de Interés Público Supervisión del Comité de Auditoría: CNMV
Rotación de firmas	<ul style="list-style-type: none"> 10 años ampliable a 20 con concurso y 24 con coauditoría (hay transitoria) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 años ampliable a 14 con coauditoría (hay transitoria)
Rotación de socio	<ul style="list-style-type: none"> 7 años (3 años de desvinculación) 	<ul style="list-style-type: none"> 5 años (3 años de desvinculación)
Servicios distintos de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> Similares a los actuales de IFAC más fiscales Excepciones por materialidad Cupo del 70% 	<ul style="list-style-type: none"> Igual a UE No contemplado Igual a UE
Entidades de Interés Público	<ul style="list-style-type: none"> Cotizadas, Entidades Financieras y Seguros 	<ul style="list-style-type: none"> Cotizadas, Entidades Financieras y Seguros INCN>€2.000 millones (**) Plantilla>4.000 empleados (**)

Servicios Prohibidos y Permitidos

Prohibidos

- Servicios Fiscales: Impuesto sobre las Rentas de Trabajo y Derechos de Aduanas
- Servicios legales: General Counsel
- Servicios de nóminas, contratación de personal directivo, definición de la estructura organizativa
- Promoción, negociación o suscripción de acciones de la entidad auditada
- Servicios vinculados a la negociación, la estructura y distribución del capital, y la estrategia de inversión
- Servicios de auditoría interna
- Servicios de contabilidad y preparación de registros contables y estados financieros
- Implantación de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración y/o control de la información financiera.

- Servicios de implantación de aplicaciones que afecten a los sistemas informáticos que generan información financiera
- Servicios que supongan cualquier tipo de intervención en la gestión o la toma de decisiones de la entidad auditada

Permitidos bajo condiciones (impacto no significativo, salvaguardas y aprobación por la Comisión de Auditoría y Control)

- Servicios de Valoración
- Valoraciones actuariales
- Servicios Fiscales – Asesoramiento fiscal, compliance fiscal, cálculo de impuestos, búsqueda de subvenciones e incentivos fiscales, asistencias en inspecciones

Fondo de Comercio

El artículo 39.4 del Código de Comercio queda redactado como sigue:

“Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

El fondo de comercio únicamente podrá figurar en el activo del balance cuando se haya adquirido a título oneroso. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años.”

2) Plan de Auditoría Externa

El Sr. Aller (Deloitte), finalmente, efectuó un resumen del Plan de Auditoría, del equipo de trabajo, así como de los riesgos de auditoría más relevantes, indicando los controles automáticos que tiene establecidos el Grupo, en materia de Ventas, Aprovisionamientos, Existencias e Impuestos Especiales.

3) Determinación de la materialidad

El trabajo de Deloitte está planificado para identificar errores materiales que afecten a los estados financieros en su conjunto. Para ello, indicó el Sr. Aller, se ha identificado el resultado ordinario consolidado del Grupo como parámetro de referencia.

En este sentido:

- La materialidad se ha calculado como el 5% del resultado antes de impuestos consolidado del Grupo previsto para el cierre del ejercicio.
- Se toman en consideración asimismo, parámetros cualitativos.
- En aquellos casos relativos a desgloses en las cuentas anuales se informará de su omisión.

- A efectos de reporte de filiales, los auditores de los componentes deberán reportar todos los ajustes superiores a 400 miles de euros.

4) Estrategia de Auditoría

Finalmente, el Sr. Aller expuso a la Comisión los riesgos más relevantes del Grupo, en los que se centrarán las revisiones y verificaciones de la Auditoría de Cuentas.

- Honorarios de Auditoría Externa

- La Comisión aprobó definitivamente los honorarios de Deloitte para la Auditoría Externa para España, Portugal, Francia, Italia y Polonia, que quedan fijados, definitivamente, en 1.039.480 €.

- Pago de un dividendo a cuenta con cargo al Beneficio Neto del ejercicio

- La Comisión recibió un informe del Director Corporativo de Finanzas sobre el plan necesario para conseguir, en la Sociedad, un Beneficio Neto suficiente para distribuir, con cargo al mismo, los dividendos que espera el mercado, en el presente ejercicio, sin que sea necesario distribuir dividendos con cargo a las reservas libres de la Sociedad.

Ello implica la necesidad de distribuir a la Sociedad un dividendo a cuenta de LOGISTA, S.A.U.

- La Comisión aprobó la propuesta.

8ª SESIÓN - 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), y la Directora de Auditoría Interna (D^a Laura Templado).

El Orden del Día de la Comisión lo constituyeron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014-2015

- La Comisión analizó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo, cuya aprobación definitiva se produjo por el Consejo de Administración de 27 de octubre, al formular las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo, del ejercicio 2014-2015.

- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2014-2015 (Informe Anual)

- La Comisión recibió un informe de la Directora de Auditoría Interna sobre la actividad realizada por ésta, en el ejercicio 2014-2015.

En general, se apreció un elevado cumplimiento (92% de las actividades que preveía el Plan de Auditoría Interna 2014-2015, modificado por la addenda aprobada por la propia Comisión, el 23 de junio de 2015), para Iberia, Italia, Francia y Sistemas de Información, sin que se hayan detectado actuaciones u omisiones que tengan o pudieran tener una incidencia significativa sobre los resultados del ejercicio, los sistemas o las operaciones del Grupo.

- Adicionalmente, la Comisión recibió un informe de la Directora de Auditoría Interna sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna, derivadas de los Planes de Auditoría, para Iberia, Italia, Francia, Polonia y Sistemas de Información, constatándose que el grado de cumplimiento es satisfactorio, teniendo en cuenta, para ello, que varias de las acciones recomendadas han sido suspendidas, o han perdido sentido, debido a cambios organizativos y en los sistemas de información, que las incluyen o superan. En todo caso, ninguna de las recomendaciones afectaba de modo significativo a los resultados del ejercicio o a las operaciones del Grupo.

- Otras actividades de Auditoría Interna dentro del ejercicio 2014-2015

- La Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión sobre los siguientes aspectos:
 - i) Dado que el presente ejercicio supone el primer año completo de entidad cotizada del Grupo, la Sociedad ha establecido un plan de acción para actualizar y documentar sus mecanismos de control interno de la información financiera con las recomendaciones de la CNMV sobre el SCIIF. En este sentido, se han tenido reuniones periódicas de seguimiento y revisiones de la documentación generada para asegurar un adecuado grado de cumplimiento con lo establecido en la “Guía para la elaboración de Informes de gestión de las entidades Cotizadas emitido por la CNMV”. Así mismo, se han elaborado borradores de determinadas políticas y procedimientos necesarios para actualizar el sistema de control interno del Grupo a los nuevos requisitos de entidad cotizada y nuevos entornos regulatorios, tales como:
 - Estatuto de Auditoría Interna (Norma de Auditoría Interna)
 - Política fiscal
 - Política de Gestión de riesgos
 - Procedimiento de Gestión de Riesgos
 - Instrucción de mantenimiento del Sistema de control interno sobre la información financiera

ii) Modelo de Prevención de Delitos Penales

Durante el presente ejercicio 14/15 se han efectuado diversas actividades de auditoría en relación con supervisión de diferentes actividades de control identificadas en el Manual. Se ha dado cobertura a la prevención de los delitos tales como el de contrabando (*Auditoría de Seguimiento del Contrato suscrito con el CMT para la gestión de comisos y Visitas Sorpresivas a Delegaciones de Tabaco*), delito contra la seguridad social (*Revisión de Selección y Homologación de Transportistas en Logesta y Revisión del Proceso de Nóminas en Dronas y Logesta*) y prevención del blanqueo de capitales y el cohecho (*Revisión de Pagos en España*).

No se han identificado situaciones o circunstancias que supongan indicios de la comisión de hecho punible alguno y del que se pueda derivar responsabilidad penal para el Grupo, ni en las muestras de pagos revisadas se han identificados hechos o comportamientos de fraude.

Asimismo, en colaboración con Deloitte se está adaptando el Modelo de Prevención de Delitos tras la entrada en vigor de reciente reforma operada por la Ley 1/2015, que introduce importantes novedades en relación a la responsabilidad de la persona jurídica.

iii) Toma de Posesión de Delegaciones

Auditoría Interna ha colaborado junto con la Dirección Corporativa de Recursos y Departamento de Control Interno en las tomas de posesión de los delegados comerciales en las delegaciones garantizadas, efectuando procedimientos de revisión de deuda, laborales, de seguridad física, así como inventarios y recuentos físicos, con motivo del cambio en la gerencia de dichos centros.

iv) Auditor Externo

La carta de recomendaciones del ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2013 efectuada por el auditor externo contenía una serie de sugerencias de mejora, gran número de los cuales quedan solventados con la puesta en marcha del SCIIF, y de la inminente aprobación del Manual de Políticas Contables, Consolidación y Reporting del Grupo por la Dirección Corporativa de Finanzas.

Así mismo, desde Auditoría Interna se ha revisado el alcance y coordinado la planificación de la auditoría para el ejercicio 14/15, con objeto de garantizar una adecuada cobertura de los estados financieros revisados por el auditor externo y obtener una seguridad razonable sobre las cuentas de las diferentes sociedades del Grupo. Por otro lado, y como resultado de dicho alcance y planificación, se han revisado los honorarios de la auditoría externa para el presente ejercicio fiscal.

v) Otros

De acuerdo a las funciones encomendadas al auditor interno, y como Secretario del Comité de Control Interno, se han celebrado las sesiones cuatrimestrales de dicho Comité.

Auditoría Interna, como impulsor, coordinador y encargado de documentar las actuaciones y trabajos del Comité de Control Interno, ha elaborado la actualización del mapa de riesgos para todo el Grupo, cuyo resultado se prevé llevar a la Comisión de Auditoría y Control, en el próximo mes de Octubre.

- La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, se dio por informada de las actividades realizadas por Auditoría Interna, en ejecución del Plan de Auditoría Interna 2014/2015, así como de las demás actividades realizadas durante el ejercicio indicado.

- Informes y propuesta al Consejo de Administración de las siguientes Normas internas: “Política fiscal de la Sociedad y sus sociedades dependientes” y “Norma sobre Gestión de Riesgos de la Sociedad y sus sociedades dependientes”

- La Comisión recibió el siguiente informe del Secretario de la Comisión y del Consejo:

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, “Ley 31/2014”), y el Reglamento del Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., Texto Consolidado de 16 de diciembre de 2014, incluyen, entre las facultades indelegables del Consejo de Administración de la Sociedad:

“la determinación de la estrategia fiscal y de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, de la Sociedad, así como la supervisión de sus sistemas internos de información y control.”

De conformidad con ello, el Consejo de Administración de la Sociedad debe aprobar la Política Fiscal y la Política General de Gestión de Riesgos del Grupo.

A) Política Fiscal

La Estrategia Fiscal que adopta el Grupo tiene, como objetivos generales y principios de actuación, entre otros, los siguientes:

- Asegurar el cumplimiento con la legislación tributaria aplicable, tanto a nivel nacional como internacional.
- Satisfacer todos aquellos tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en cada territorio en los que opera el Grupo.

- Presentar en plazo todas las declaraciones fiscales del Grupo en cada país, aunque no impliquen pago de impuestos.
- Mantener una política fiscal que permita maximizar el valor para los accionistas y una optimización del cash flow del Grupo, operando siempre de acuerdo con la normativa aplicable.
- Cumplir con el principio de transparencia interna y externa, en el Grupo y frente a terceros, en las operaciones y en la información, en especial, en relación con las Autoridades Fiscales.
- Promover una total comunicación y colaboración con las Autoridades Fiscales. La relación con las Autoridades Fiscales de los países en los que opera el Grupo deberá basarse en la confianza, la colaboración, la lealtad y deberá guiarse por el principio de buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse con dichas Administraciones en relación con la interpretación de las normas aplicables.
- Ayudar a combatir el comercio ilícito en cooperación con las Autoridades Fiscales.

Para la ejecución de la Estrategia Fiscal, el Consejo asume, entre otras, las siguientes buenas prácticas tributarias:

- Difusión interna de la presente Política, que se constituye como Código de Conducta y de Cumplimiento de la normativa fiscal, asociada a las buenas prácticas tributarias.
- Decidir en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con las actividades del Grupo, con renuncia a esquemas fiscales agresivos y con plena transparencia.
- No utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a las actividades propias del Grupo con la finalidad de reducir su carga tributaria.
- No realizar transacciones con empresas vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.
- Realizar por su valor normal en el mercado, siguiendo el principio de plena concurrencia, las transacciones entre entidades vinculadas y cumplir con las obligaciones de documentación en materia de precios de transferencia que establezca la legislación tributaria. El Grupo revisará periódicamente su política de precios de transferencia a los efectos de actualizar y adecuar la misma a la normativa vigente y a la realidad del negocio.

- Evitar las estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas destinadas a impedir el conocimiento por parte de las Administraciones tributarias competentes del responsable final de las actividades o del titular último de los bienes o derechos implicados.
- No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con objeto de obtener ventajas fiscales, con la excepción de que la actividad ordinaria del Grupo tenga que desarrollarse en dichos destinos, o por ser adquiridas por participaciones indirectas en otras sociedades.
- Seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias existentes en los países en los que el Grupo tiene presencia, asumiendo las derivadas de ser Operador Económico Autorizado (O.E.A.) y la normativa fiscal sobre relaciones comerciales con el exterior.

Regula, también, la Norma:

- 1) las operaciones con especial transcendencia fiscal (“Paraísos fiscales, Entidades de propósito especial, Precios de Transferencia y otras transacciones con especial transcendencia fiscal”), cuya aprobación se reserva el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Fiscal.
 - 2) los órganos de decisión, supervisión y control en esta materia.
 - 3) los sistemas de comunicación e información
 - 4) el canal de denuncias de incumplimiento de la Política Fiscal Corporativa.
- Asimismo, la Comisión fue informada por la Directora de Auditoría Interna sobre el contenido de la Política General de Gestión de Riesgos que, en síntesis, es el siguiente:
 - 1) Establece los factores de riesgos del Grupo, agrupándolos en categorías (Entorno, de Negocio, Asociados a la Toma de Decisiones, Financieros, de Cumplimiento Normativo, Operaciones y Reputacionales)
 - 2) Determina los Objetivos generales y específicos que persigue el sistema de Gestión de Riesgos (Obtener seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del Grupo, Formar parte y apoyar a los procesos para la toma de decisiones, Delimitar el perfil o Apetito de Riesgo, Facilitar un lenguaje y una metodología común sobre Riesgos, Permitir una asignación eficiente de los recursos, Garantizar la fiabilidad de la Información Financiera, Establecer pautas para el Buen Gobierno Corporativo, Asignar responsabilidades a los participantes).

- 3) Indica los criterios básicos de actuación del Grupo, al objeto de controlar y mitigar los riesgos.
 - 4) Regula los roles y responsabilidades respecto del Sistema de Gestión de Riesgos (Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control, Comité de Control Interno, Dirección Corporativa de Finanzas, Coordinadores de Control Interno, Responsables del Proceso, Responsables de Control y Auditoría Interna).
- La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó informar favorablemente y, en consecuencia, proponer al Consejo de Administración la aprobación de las siguientes Normas:
 - 1) Política Fiscal del Grupo
 - 2) Política General de Gestión de Riesgos del Grupo

- Información Legal

- La Comisión recibió un informe del Secretario de la Comisión y del Consejo sobre la modificación de la Ley de Contrabando, que ha efectuado la Ley 34/2015, de 21 de abril, de modificación de la Ley General Tributaria, que baja la cuantía del valor del contrabando de tabaco en las infracciones administrativas graves (superiores a 1.000 € e inferiores a 6.000 €), y muy graves (superiores a 6.000 €).

La Ley 34/2015 aumenta, también, las sanciones administrativas del contrabando de tabaco, e incluye, como nueva sanción, la suspensión o el cierre definitivo de los establecimientos involucrados en la infracción administrativa.

Estas modificaciones entrarán en vigor el próximo 22 de diciembre.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 27 de octubre de 2015.

Leganés, a 27 de octubre de 2015

El Secretario de la Comisión,

Rafael de Juan López